



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO
DE 2 BATERIAS DE 120 AMPERES PARA
MOTONIVELADORA MUNICIPAL PATENTE ZJ-7152

DECRETO N°: 1946 1

COIHUECO, **12 ABR. 2012**

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de adquirir 2 Baterías de 120 amperes para Máquina Motoniveladora Municipal patente ZJ-7152.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6120 de fecha 14/12/2011, que Aprueba presupuesto Municipal año 2012.
- 3.- Orden de Pedido S/N° de fecha 10 de Abril del 2012, del Director de Obras Municipales.
- 4.- Cotización obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la compra Directa a través del Convenio Marco del Mercado Público, de 2 Baterías de 120 Amperes destinadas a Máquina Motoniveladora Municipal patente ZJ-7152, al proveedor IRENESA, por el monto de \$ 186.241 (ciento ochenta y seis mil doscientos cuarenta y un peso), impuesto incluido.

- 2° Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 011, Mantenición y Reparación de vehículos, del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV / GML / CGM / lcz
DISTRIBUCIÓN:
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
D.O.M
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS